



DECRETO U. DE C. N° 2003 - 103

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 30 de abril de 2003, en orden a aprobar el Programa de Post-Título en Integración Menciones Deficiencia Mental - Trastornos de la Audición y Lenguaje que consta de los antecedentes adjuntos, y que impartirá la Unidad Académica Los Angeles; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1.- Apruébase el Programa de Post -Título en Integración Menciones Deficiencia Mental - Trastornos de la Audición y Lenguaje, que consta de los antecedentes adjuntos y que impartirá la Unidad Académica Los Angeles.

2.- El referido texto será certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General y se archivará en la referida Unidad Académica, en la Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Investigación y Escuela de Graduados; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 30 de abril de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/rba.

2003-094